



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 0121

Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante:	Gloria Betty Henao López
Demandado:	Municipio de Medellín
Radicado:	05001 33 33 025 2013 00868 00
Asunto:	Concede recurso de apelación.

En consideración a que la parte demandante presentó dentro de la oportunidad legal el recurso de apelación a la sentencia emitida por el Juzgado debidamente sustentado, y conforme con lo prescrito por los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Superior, por lo que se ordena la remisión del expediente de manera inmediata ante el Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia, sin que haya lugar a la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, al ser la sentencia desestimatoria de las pretensiones de la demanda.

### NOTIFÍQUESE

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLON  
JUEZ**

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 30 de enero de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria